



Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

**LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -----**

HACE CONSTAR

Que en esta institución, durante el mes de **ABRIL** del año en curso **SÍ** se realizaron transferencias presupuestarias sobre el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2,022, lo cual se detalla en el documento adjunto.

Para lo cual extendiendo, firmo y sello la presente constancia, a cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Atentamente

Yasmin Lisseth Castillo Quevedo
Encargada de Presupuesto



Vo.Bo. Silvia Verónica Rojas Gálvez
Directora Financiera





Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO DE CINCUENTA Y TRES DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NUMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL VEINTIDOS (19-2022) DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACUERDO CUARTO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:

CUARTO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA Tiene a la vista la Transferencia Presupuestaria número cero tres guion dos mil veintidos (03-2022) presentada por el Señor Alcalde Municipal por lo que es necesario realizar Transferencia presupuestaria la que se identificará con el No. 03-2022, la cual fue previamente aprobada por todos los miembros del Comité del Comité de Programación de Ejecución Presupuestaria y Financiera –COPEP- debido que dentro de la estructura presupuestaria del presente ejercicio fiscal existen renglones de gasto con deficiencia en sus asignaciones, por lo que se hace necesario incrementarles su asignación. Refiere la Directora de la DAFIM que la transferencia no afecta ni modifica el monto total del Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2022 aprobado.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 274 22-0101-0001 00	Cemento	- Q.10,000.00
17 01 001 001 000 211 22-0101-0001 00	Alimentos para personas	- Q. 40,000.00
17 01 001 001 000 274 22-0101-0001 00	Cemento	- Q. 15,000.00
12 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	Materiales, productos y accs. Eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	- Q. 10,000.00
17 01 001 001 000 223 22-0101-0001 00	Piedra, arcilla y arena	- Q. 15,000.00
17 01 001 001 000 154 22-0101-0001 00	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	- Q. 11,806.00
17 01 001 001 000 165 22-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	- Q. 50,000.00
17 01 001 001 000 142 22-0101-0001 00	Fletes	- Q. 1,400.00
17 01 001 001 000 299 22-0101-0001 00	Otros materiales y suministros	- Q. 40,000.00
17 01 001 001 000 298 22-0101-0001 00	Accesorios y repuestos en general	- Q. 75,000.00
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	Energía Eléctrica	- Q.331,826.00
	TOTAL-----	Q.600,032.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 199 22-0101-0001 00	Otros servicios	Q.21,000.00
01 00 000 013 000 071 31-0151-0001 00	Aguinaldo	Q. 23,876.00
17 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	Materiales, productos y accs. Eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q. 5,000.00
12 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	Productos de metal y sus aleaciones	Q. 55,000.00
12 01 001 001 000 261 22-0101-0001 00	Elementos y compuestos químicos	Q. 12,500.00
12 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q. 66,306.00
01 00 000 005 000 413 31-0151-0001 00	Indemnizaciones al personal	Q. 10,835.00
01 00 000 012 000 413 31-0151-0001 00	Indemnizaciones al personal	Q. 3,125.00
01 00 000 013 000 015 31-0151-0001 00	Complementos específicos al personal permanente	Q. 7,350.00
17 01 001 001 000 253 22-0101-0001 00	Llantas y neumáticos	Q. 6,400.00
01 00 000 005 000 415 31-0151-0001 00	Vacaciones pagadas por retiro	Q. 2,335.00
01 00 000 012 000 415 31-0151-0001 00	Vacaciones pagadas por retiro	Q. 1,745.00
01 00 000 011 000 199 31-0151-0001 00	Otros servicios	Q. 17,300.00
01 00 000 013 000 073 31-0151-0001 00	Bono Vacacional	Q. 1,500.00
01 00 000 013 000 072 31-0151-0001 00	Beneficiación anual (Bono 14)	Q. 23,876.00



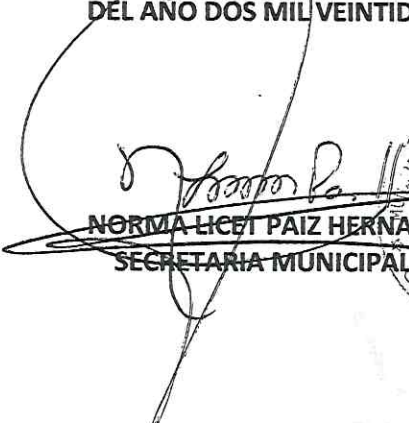
Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

12 01 001 001 000 262 22-0101-0001 00	Combustibles y lubricantes	Q. 50,000.00
	TOTAL -----	Q.600,032.00

Por tanto En base a lo antes considerado y en las facultades que le confiere la ley en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de votos Acuerda: a) Dar por conocida la Transferencia 03-2022 presentada por el señor Alcalde Municipal; b) Aprobar la Transferencia Presupuestaria número cero tres guion dos mil veintidos (03-2022) por la cantidad de Seiscientos mil treinta y dos quetzales exactos (Q.600,032.00) para ser utilizado en la Ejecución necesaria de gastos; c) El presente acuerdo surte efectos de inmediato; d) Compúlsese certificación del presente acuerdo a donde corresponda para los efectos de ley. (fs) Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y sellos respectivos.-

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-


NORMA LICET PAIZ HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



Vo. Bo.


DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR

ALCALDE MUNICIPAL

